



R	RECEPCIÓN	IDAE
Asunto: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA		
	Asunto: 45000004280 (05/07/2023)	
	MOVES II-C2	Hora 10:30:51
	Oficina Virtual	

Nº de Expediente: PR-MOVSING2-C2-2022-0535

D./Dª ANTONIO ARBELO GONZALEZ, como representante legal de ANARGO 2002 S.L., con CIF B35710805 :

Notifica a IDAE la ACEPTACIÓN de la ayuda por importe de la cuantía reflejada en la resolución correspondiente al proyecto objeto del expediente nº PR-MOVSING2-C2-2022-0535 , mediante resolución que le ha sido notificada con fecha 29 de junio de 2023, aceptando así mismo, todas las condiciones establecidas en la referida resolución, así como el resto de los términos establecidos en la Orden TED/800/2021.

Según lo regulado en la Orden TED/800/2021, de 23 de julio (B.O.E. Número 178, de 27 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras y la Resolución de 28 de junio de 2023, del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) M.P., por la que se aprueba la 2ª convocatoria del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES PROYECTOS SINGULARES II).

Y, en particular, en relación a dichas condiciones establecidas en la citada resolución, el beneficiario DECLARA que:

1. Dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación.
2. Se le ha comunicado por parte del IDAE, que la ayuda concedida tendrá como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 2 del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Se le ha comunicado por parte del IDAE, y acepta la inclusión de sus datos del proyecto y de esta ayuda concedida por el IDAE en una lista pública de operaciones, de conformidad con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia .
4. Se le ha informado y acepta la obligación de atender las instrucciones que se establezca en cuanto a la gestión y ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se apruebe por las instituciones europeas .



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

R
E
C
E
P
C
I
ÓN

IDAЕ

202300024260-1059047923

MOVES II-C2

Oficina Virtual

5. Acepta que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable al proyecto para el que se le ha concedido la Ayuda, en particular las normas medioambientales y sobre desarrollo sostenible.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



6. Ha sido informado por el IDAE y acepta la obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
7. Se le ha informado y acepta aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc.
8. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
9. Acepta someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de la Dirección General de Fondos Europeos, la intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le esa requerida.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

